Asunción, 07 de agosto de 2018.-

Ref.: ID Nº 343930 – "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de Central Telefónica"

Señor:
Abog. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según nota DNC/Nº 16037/2018.

Al respecto, en cuanto a la observación realizada en punto 2, es importante la autorización de fabricante a fin de garantizar que los equipos objetos del presente llamado reciban el mantenimiento por técnicos calificados a fin de salvaguardar el patrimonio de la institución.

En cuanto a la observación de punto 4., se establece el mantenimiento de forma mensual, pero no podemos determinar la cantidad de meses que va ser contratado el servicio, atendiendo que el contrato entrará a regir desde la firma de la misma, cuya fecha no podemos determinar con exactitud.

Por último, las demás observaciones realizada han sido subsanadas.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Vidal Torres
Director
Sub Unidad Operativa de Contratación